



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE PEREIRA**

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES** que mediante auto adiado 05 de diciembre de 2017, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira, **ADMITIÓ** el proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - Radicado **66001-31-21-001-2017-00095-00**, del inmueble denominado **LOTE 12 MANZANA 1, CARRERA 19B No. 72B - 03**, identificado con el número de matrícula inmobiliaria **294-40018** y cédula catastral **66170011000400012000**, ubicado en el barrio Luís Carlos Galán del municipio de DOSQUEBRADAS - RISARALDA; y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.

29 de enero de 2018

PAOLA ANDREA ACERO ALZATE
Secretaria